



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 30 DIC. 2013

Acta N° 11

Res. N° 25

Exp. N° 2014-25-1-000019

VISTO: El artículo 676 de la Ley 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

RESULTANDO: I) Que por la norma legal citada se asigna, para el ejercicio 2014, en el Inciso 25 "Administración Nacional de Educación Pública", una partida de \$ 22.596.101.- a valores 1º/01/2010, la cual, actualizada al 1º/01/2013, asciende a \$ 27.693.655.-

II) Que la mencionada partida se destinará a financiar los costos adicionales asociados a la implementación del nuevo "Instituto Universitario de Educación" de acuerdo con lo establecido en la Ley 18.437 del 12 de diciembre de 2008.

CONSIDERANDO: I) Que el citado artículo, recoge la solicitud realizada por esta Administración en el artículo 6 de su mensaje presupuestal 2010-2014.

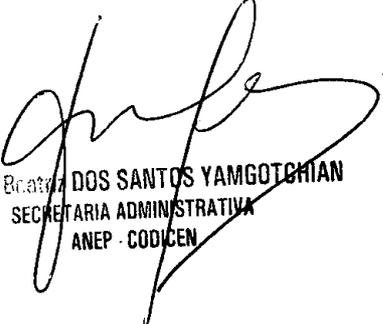
ATENTO: A lo expuesto, y a lo dispuesto por el artículo 394 de la Ley 16.226;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

Disponer la siguiente apertura, en la órbita de la Administración Nacional de Educación Pública, para el ejercicio 2014, Programa 05, financiado con la asignación establecida por el Art.676 de la Ley 18.719, financiación Rentas Generales, de acuerdo al siguiente detalle:

Objeto del Gasto	Descripción	Monto en pesos
011	Sueldo básico de cargos	17.733.194
057	Becas de trabajo y pasantías y Otras Retribuciones	583.616
059	Sueldo anual complementario	1.526.401
068	Comp. Alimentación sin aporte, día trab. A 157 y 167 L 16713 D113/96	718.026
081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	3.869.426
082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	198.432
083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	130.444
087	Aporte patronal a FONASA	915.840
089	Otras cargas legales sobre servicios personales	53.851
099	Otras retribuciones	1.964.426
Total Grupo 0 "Servicios Personales"		27.693.656

Comuníquese a la Asamblea General, al Ministerio de Economía y Finanzas, al Tribunal de Cuentas de la República, al Consejo de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, y Económico Financiero, a la División Hacienda y a la División Planeamiento Administrativo de la Unidad Ejecutora 005. Publíquese en la página WEB de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a efectos de su tramitación.


Dña. María Brando DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Netto Karlunet
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
DEPTO. REGULADOR DE TRAMITE
2 - ENE 2014
Entrada Salida